Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

se cobre y de q.ta con pago por nueba ymposi-
cion como consta de dha orden la q.l Man-
daron se ponga en este libro capitular y
se g.de y e.to lo que su mag.d manda y esto se pro-
ceda a su adm.or beneficio y cobrança con
la misma autoridad que se gobierna en
los neg.os y cobrança de los d.s sen.s de millones
nonbrando fue para ello desde el dia con q.e se re-
quirio la dha orden y cumpliendo con ella
nonbro este ayuntam.to por fee adm.or A
A Juan Fr.z Orrosco R.r de esta ciu.d para
que lo benefice administre y cobre dho de-
recho de quatro m.s de ynpuesto en cada q.
de bino binagre y aceyte teniendo libros de
quenta y razon para dar la cada y quan-
do que se le pida y bea la dha orden la g.de
y e.to como en ella se contiene = y en lo que to-
ca a esta ciu.d obedeçe con el res.to de bido la
R.l cedula ynserta en dha orden se g.de hasta
que otra cosa se ordena y m.de por su mag.d
y dho s.r super.te al cp.se y jure el dho fue
cumplir en forma lo que debe y es obligado —

Que porque en dho dia v.te y seis de este mes se a R.do
otra orden de dho s.r corregidor de la ciu.d de m.a
sobre el enbargo de todas rentas y serv.s que